



**APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA
“MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE
DALCAHUE”, LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-3-LE24.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.213.-

DALCAHUE, 22 de abril del 2025.-

VISTOS: el Vale a la Vista N°27933209 de Banco de Créditos e Inversiones de fecha 17/04/2025 que garantiza la correcta ejecución de la obra, el ORD. DOM N°12 de fecha 14/04/2025 solicita dar respuesta a requerimiento de presentación de garantía, el acta de recepción provisoria de fecha 04/03/2025, el informe ITO de fecha 04/03/2025, la carta del contratista de fecha 03/03/2025, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 20/02/2025, el decreto alcaldicio N° 0537 de fecha 10/02/2025 que designa comisión, el informe del ITO de fecha 07/02/2025, carta del contratista de fecha 06/02/2025 que solicita la recepción provisoria de la obra, el decreto alcaldicio N°0061 de fecha 08/01/2025 que reanuda faenas y aprueba modificación N°01 por disminución de presupuesto y obras extraordinarias, la modificación N°01 de contrato de fecha 07/01/2025, el informe del ITO de fecha 31/12/2024, el oficio N°3174/2024 de la SUBDERE de fecha 18/12/2024 que autoriza la modificación del proyecto, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 que asume funciones de alcaldesa en la comuna de Dalcahue, La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30/11/2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el correo electrónico del Secplan de fecha 08/11/2024 donde solicita modificación proyecto, el correo electrónico del profesional URS Los Lagos de fecha 25/09/2024 informa rechazo solicitud, el correo electrónico del Secplan de fecha 27/08/2024 solicita modificación proyecto, el decreto alcaldicio N°1.592 de fecha 18/06/2024 que complementa decreto de paralización, El correo electrónico del Secplan Municipal de fecha 18/06/2024 que indica fecha específica al plazo de paralización de obra, el decreto alcaldicio N°1.561 de fecha 11/06/2024 que aprueba paralización de obra, el informe de la ITO de fecha 10/06/2024, el correo electrónico del contratista de fecha 04/06/2024 que solicita la paralización, el decreto alcaldicio N°1.132 de fecha 15/04/2024 que aprueba el acta entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 15/04/2024, el decreto alcaldicio N°1.119 de fecha 12/04/2024 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.048 de fecha 04/04/2024 que aprueba el contrato, el Contrato de fecha 02/04/2024 suscrito ante notario con fecha 04/04/2024, el Vale a la Vista N°275845-1 de fecha 01/04/2024 del Banco de Chile que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°845 de fecha 11/03/2024, el Certificado N° 44 del Secretario Municipal (S) de fecha 06/03/2024 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 97 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 06/03/2024, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 01/03/2024, el Acta de Apertura de fecha 01/03/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-3-LE24, el Decreto Alcaldicio N° 470 de fecha 05/02/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Resolución Exenta N° 13043 de fecha 04/12/2023 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos, con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios, año 2023; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.-APRUÉBESE: El Acta de Recepción provisoria de fecha 04/03/2025, correspondiente a la obra denominada **“MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE DALCAHUE”**, ejecutado por la empresa **INGENIERÍA E INMOBILIARIA AMYNTAS SPA, RUT N°77.500.658-7.**

2.-RESGUÁRDESE: el Vale a la Vista N°27933209 de Banco de Créditos e Inversiones, tomado por la empresa **INGENIERÍA E INMOBILIARIA AMYNTAS SPA, RUT N°77.500.658-7**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$2.529.520.-, con fecha 17/04/2025, para garantizar la correcta ejecución de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE DALCAHUE”**.



RSN



I. Municipalidad de Dalcahue

3.-DEVUÉLVASE: el Vale a la Vista N°275845-1 de Banco Chile de fecha 01/04/2024, por la suma de \$2.754.143.-, tomado por la empresa **INGENIERÍA E INMOBILIARIA AMYNTAS SPA, RUT N°77.500.658-7**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el cual caucionó el fiel cumplimiento del contrato **“MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE DALCAHUE”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



RSN



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

"MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-3-LE24.

Con fecha 04 de marzo de 2025, la Municipalidad de Dalcahue, da curso a la recepción provisoria del contrato denominado "MEJORAMIENTO DIVERSOS APR DE LA COMUNA DE DALCAHUE", de acuerdo con las Bases de Licitación de la Propuesta Pública, ejecutada por la empresa **INGENIERÍA E INMOBILIARIA AMYNTAS SPA, RUT N°77.500.658-7**, representada legalmente por don Alexis Arturo Pérez Bahamonde, C.I. N° [REDACTED] según contrato a suma alzada de fecha 02 de abril de 2024 y aprobado mediante decreto alcaldicio N°1.048 de fecha 04 de abril de 2024, y todas sus modificaciones de contrato, por un monto total de \$50.590.400 IVA incluido.

En relación con el plazo de la obra se señala lo siguiente:

- Fecha de acta entrega de terreno: 15/04/2024.
- Plazo de ejecución: 80 días corridos.
- Fecha de término del contrato original: 03/07/2024.
- Paralización de obras, aprobada por D.A. N°1.561 del 11/06/2024.
- Modificación N°01 (disminución de presupuesto y obras extraordinarias) y Reanudación de obras, aprobadas por aprobada por D.A. N°061 del 08/01/2025.
- Fecha de término del contrato: 06/02/2025.
- Solicitud recepción provisoria: 06/02/2025.

La comisión receptora que suscribe, designada mediante decreto alcaldicio N° 0537 del 10 de diciembre de 2025, luego de recorrer detenidamente las obras, habiendo verificado el cabal cumplimiento del contrato en concordancia con las especificaciones técnicas y bases administrativas y de acuerdo con los antecedentes señalados en el informe del ITO de fecha 07/02/2025.

Cabe señalar que las observaciones levantadas en el acta de fecha 20/02/2025 se encuentran subsanadas, de acuerdo con lo señalado en el informe de la ITO de fecha 04/03/2025 y carta del contratista del 03/03/2025.

La recepción definitiva se efectuará en la misma forma y con las mismas solemnidades de la previsional, un año después de transcurrida la recepción provisoria, a petición del contratista o en su defecto, a requerimiento del respectivo inspector técnico.

Por este acto y por este instrumento, firman la presente acta en cuatro ejemplares de igual tenor y valor, uno de los cuales queda propiedad de la empresa contratista.



CÉSAR EDUARDO CÁRDENAS MANCILLA
Director de Obras Municipales (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



SEBASTIÁN OSVALDO GUERRERO VARGAS
Secplan (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



MANUEL ANIBAL ÁLVAREZ BARRÍA
Secretario Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

INGENIERÍA E INMOBILIARIA AMYNTAS SPA
R.U.T. 77.500.658-7
Rep. Legal: Alexis Arturo Pérez Bahamonde
C.I. N° [REDACTED]